



"2008 AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITE DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-121/08
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Resolución y respuesta a solicitud de información.

México, D. F., 04 de septiembre de 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACION, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 19 de mayo del presente, registrada con el número de folio 0001300026308, referente a:

(sic) "Solicito los nombres y cargos del personal que haya intervenido en la verificación migratoria practicada el 31 de marzo de 2008 en el Municipio de Las Palmas, Oaxaca y realizada en las vías del tren cercanas a dicho poblado. Asimismo, el nombre y cargo del servidor público responsable de la colaboración con el Instituto Nacional de Migración."

Se hace de su conocimiento que la información requerida referente a los cargos participaron, un Capitán de Corbeta, un Teniente de Corbeta, un Primer Maestre, tres Segundos Maestres, nueve Tercer Maestres, 12 Cabos y 18 Marineros; y el Servidor Público responsable de la Colaboración con el Instituto Nacional de Migración (INM) fue un Capitán de Corbeta; en lo que se refiere a los nombres del personal que participo en intervención migratoria que cita en la solicitud de información, este Comité de Información establece lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la información requerida contiene información de datos personales (nombres) sobre el personal que participo en la revisión migratoria que se alude en el anexo de la solicitud de información, toda vez que se trata de personal operativo de esta Dependencia, ya que de proporcionar la información requerida se causaría un daño **presente**, en razón de que actualmente se continúa realizando apoyo al Instituto Nacional de Migración (INM) por el personal operativo de esta Dependencia, si bien es cierto de que se requiere información de un hecho o acontecimiento pasado, también es cierto que el personal operativo realiza un sin fin de actividades para hacer valer las leyes federales vigentes en apoyo a diversa Instituciones de los tres niveles de gobierno, entre ellas el INM, por lo cual los nombres del personal que haya intervenido en la verificación migratoria que señala en la solicitud de información puede ser designado en cualquier momento para realizar actividades diversas o igual a la mencionada en la solicitud en comento en aras del cumplimiento de las leyes vigentes en el país, sería **probable**, toda vez que es previsible que de conocerse los nombres del personal naval que solicita, se podría identificar a citado personal y en su caso ser susceptibles de un atentado por posibles transgresores de la ley y, sería **especifico**, ya que se expondría en forma vulnerable la vida y seguridad del personal naval de esta Institución frente a individuos transgresores de la ley al aportar información que en la actualidad no es de conocimiento público, en la inteligencia que al ser personal operativo de esta Secretaría y al realizar orden de operaciones en apoyo a otras Dependencia como fue el otorgado al IMN se expone su vida plenamente.

Continúa en la hoja dos...



"2008 AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITE DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-121/08
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Hoja dos de la resolución y respuesta a solicitud de información.

México, D. F., 04 de septiembre de 2008.

Por lo anteriormente descrito se establece lo siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el considerando primero y con fundamento en los artículos 3 fracción II, 13 fracción I, 15 párrafo primero y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental; 26 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, en relación a los lineamientos Octavo, Décimo Octavo fracción V inciso "A" y Décimo Noveno fracción II inciso "A" de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2003, se considera como reservado por doce años los nombres de los militares que intervinieron en la verificación migratoria descrita en la solicitud de información.

Sin más por el momento agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

ALMIRANTE C.B. DEM.
 OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
 MOISÉS GÓMEZ CABRERA
 PRESIDENTE

ALMIRANTE I.M.N
 INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA.
 RAMÓN MORALES GUTIÉRREZ
 PRIMER VOCAL

EL CAPITÁN DE NAVÍO C.G. DEM.
 JOSÉ LUIS VÉRGARA IBARRA
 SEGUNDO VOCAL- SECRETARIO